

QUILMES, 15 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1257/04, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se agrega documentación referida al juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04), radicado en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Que resulta conveniente solicitar al Tribunal interviniente, ambas partes de común acuerdo, la suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite de dicha causa.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, y en virtud de lo normado por el Art. 157 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Instruir a la Subsecretaría Legal y Técnica a fin de que, de común acuerdo de partes, solicite la suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite, términos y actuaciones en el juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones pertinentes a la Subsecretaría Legal y Técnica y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00181

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

